



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

PLAN DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2025

PLAN DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC 2025

ORGANISMOS FINANCIADORES



PRÓLOGO	5
1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	7
1.1. APOYO DE CONSULTORÍA PARA CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DE EXCELENCIA	7
1.2. PROGRAMA DE APOYO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	8
1.3. PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRECOMPETITIVOS ...	9
2. RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN	10
2.1. CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (PIF)	10
2.2. CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR (PIC) "BLAS CABRERA FELIPE"	11
2.3. PROGRAMA DE AYUDAS AL DESARROLLO DE LA CARRERA INVESTIGADORA	11
2.4. 2.4. PROGRAMA DE BECAS SANTANDER – AYUDAS PREDOCTORALES Y AYUDAS POSDOCTORALES	12
3. INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS	13
3.1. PROGRAMA DE REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS SERVICIOS CIENTÍFICOS	13
3.2. PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS SERVICIOS CIENTÍFICOS	13
3.3. PROGRAMA DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS SERVICIOS CIENTÍFICOS	14
3.4. PROGRAMA DE REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	15
3.5. PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	15
4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	17
4.1. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	17
4.2. EMPRESAS BASADAS EN CONOCIMIENTO: STARTUPS Y SPINOFFS	17
4.3. VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PRUEBAS DE CONCEPTO	18
4.4. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	18

PRÓLOGO

Estimadas investigadoras y estimados investigadores de la ULPGC,

Desde el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, es un placer presentarles el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2025 de nuestra Universidad, una herramienta clave diseñada para fortalecer y estructurar el apoyo institucional a la labor investigadora. Este plan cuenta una inversión de más de 2,5 millones de euros proporcionada por el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria y el Banco Santander, a los cuales les agradecemos su firme compromiso con la excelencia científica y la generación y la transferencia de conocimiento en nuestra universidad.

Uno de nuestros principales objetivos con este documento es dotar a la comunidad investigadora de previsibilidad y claridad en las oportunidades disponibles, que incluyen la financiación de proyectos precompetitivos, la contratación de personal investigador, el impulso a las publicaciones científicas, la mejora de infraestructuras esenciales para la investigación, la generación de patentes o la creación de empresas basadas en conocimiento, entre otras. Sabemos que la planificación es clave en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento y, por ello, hemos trabajado para organizar y sistematizar los recursos y programas de apoyo, facilitando el acceso a los mismos de manera estructurada y transparente.

Es importante destacar que este Plan es un documento vivo, sujeto a actualizaciones y mejoras continuas. Por ello, les animamos a consultar regularmente la página web donde está alojado, ya que las fechas y los importes aquí reflejados son estimaciones que podrán ajustarse en función de la disponibilidad presupuestaria y las necesidades emergentes de nuestra comunidad investigadora. Asimismo, nos gustaría destacar que este Plan no es un documento cerrado. Está abierto a la incorporación de nuevas acciones y estrategias que contribuyan a fortalecer la investigación y la transferencia de conocimiento en la ULPGC. Sus sugerencias y aportaciones serán siempre bienvenidas, pues nuestra meta es que esta iniciativa sea un verdadero instrumento de apoyo que responda a las necesidades reales de quienes hacen posible la ciencia en nuestra Universidad.

Esperamos que esta planificación y el esfuerzo institucional que representa contribuyan a impulsar su labor investigadora y de transferencia de conocimiento y que este Plan sea un motor para el crecimiento y la consolidación de la investigación y la transferencia en nuestra Universidad, reforzando su impacto en la sociedad.

Atentamente,

El equipo del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

1.1. APOYO DE CONSULTORÍA PARA CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DE EXCELENCIA

La comunidad investigadora tendrá acceso al apoyo de consultoría especializada para las acciones que a continuación se detallan. Esta acción está dotada con un total de 120.000 euros.

➤ PROYECTOS EUROPEOS

Finalidad. Apoyar a los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de la ULPGC para liderar proyectos de investigación en el programa Horizonte Europa. Este apoyo se realiza bajo la experiencia de consultoras especializadas y externas, en función del programa europeo.

Criterios de asignación. Para acceder a este tipo de soporte de investigación, el investigador/a de la ULPGC debe ser el IP del consorcio, además de demostrar que tiene un plan de proyecto maduro y acorde a la convocatoria. Para ello, también puede contar con el apoyo de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) de la ULPGC.

Fechas estimadas. Esta acción estará abierta todo el año.

Modo de solicitud. Mediante correo electrónico al Director de Investigación y Política Científica (d.investigacion@ulpgc.es), adjuntando toda la información posible acerca de la propuesta y la convocatoria.

➤ EUROPEAN RESEARCH COUNCIL (ERC)

Finalidad. Apoyar a investigadores/as que quieran liderar una propuesta en el marco de excelencia ERC para establecerse en la ULPGC.

Criterios de asignación. Este soporte se realizará con el apoyo de consultoras especializadas en las diferentes acciones de ERC (Starting, Consolidator, Advanced). Para acceder a este tipo de soporte de investigación, el investigador/a de la ULPGC debe tener un CV de acuerdo con la convocatoria, además de tener una propuesta/idea madurada y sólida, de acuerdo con la convocatoria. Para ello, también puede contar con el apoyo de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) de la ULPGC.

Fechas estimadas. Esta acción estará abierta todo el año.

Modo de solicitud. Mediante correo electrónico al Director de Investigación y Política Científica (d.investigacion@ulpgc.es), adjuntando toda la información posible acerca de la propuesta y la convocatoria.

➤ **MARIE SKŁODOWSKA-CURIE**

Finalidad. Apoyar a investigadores/as que quieran liderar una propuesta en el marco postdoctoral Marie Skłodowska-Curie para desarrollar su investigación en un GIR de la ULPGC.

Criterios de asignación. Este soporte se realizará con el apoyo de consultoras especializadas en el programa Marie Skłodowska-Curie. Para acceder a este tipo de soporte de investigación, el investigador/a debe tener un CV de acuerdo a la convocatoria, además de tener una propuesta/idea madurada y sólida, de acuerdo con la convocatoria. Para ello, también puede contar con el apoyo de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) de la ULPGC.

Fechas estimadas. Esta acción estará abierta todo el año.

Modo de solicitud. Mediante correo electrónico al Director de Investigación y Política Científica (d.investigacion@ulpgc.es), adjuntando toda la información posible acerca de la propuesta y la convocatoria.

➤ **PROGRAMA “UNIDADES DE EXCELENCIA”**

Finalidad. Este programa tiene como objetivo la identificación y la creación de unidades científicas que destaquen por su relevancia e impacto a nivel internacional. Con ello se pretende fortalecer las capacidades científicas de la ULPGC y fomentar el liderazgo en investigación a nivel nacional e internacional.

Criterios de asignación. Este programa se centra en las Unidades de Excelencia María de Maeztu y Severo Ochoa del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Para lograrlo, el Vicerrectorado, a petición del director de la Unidad de Excelencia, facilitará el apoyo de consultoras especializadas para el diagnóstico y la solicitud correspondiente.

Fechas estimadas. Esta acción estará abierta todo el año.

Modo de solicitud. Mediante correo electrónico al Director de Investigación y Política Científica (d.investigacion@ulpgc.es), adjuntando toda la información posible acerca de la propuesta y la convocatoria.

1.2. PROGRAMA DE APOYO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Finalidad. Este programa tiene como objetivo incentivar la publicación de los resultados de investigación en revistas u otras publicaciones de alto impacto. Se sufragarán los gastos derivados de publicaciones científicas con una puntuación igual o superior a 6 puntos según lo establecido en el último acuerdo vigente del Consejo de Gobierno de la ULPGC del baremo de méritos específicos para el cálculo de la productividad destacada I+D+i. Estas ayudas requieren que la ULPGC pague directamente a la editorial, por lo que no se pueden pagar los gastos directamente a los investigadores.

Criterios de asignación. Para acceder a este programa, los investigadores/as deben ser primer, último/a o autor/a de correspondencia.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 120.000 euros.

Fechas estimadas. Se abrirán dos plazos de 60.000 euros cada uno, el primero en febrero 2025 y el segundo en julio 2025.

Modo de solicitud. Mediante correo electrónico al Director de Investigación y Política Científica (d.investigacion@ulpgc.es), adjuntando factura y publicación.

1.3. PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PRECOMPETITIVOS

Finalidad. Apoyar a investigadores/as que nunca hayan sido IP de un proyecto competitivo regional, nacional o europeo. Este programa se destina a Profesores Ayudantes Doctor y Profesores Permanentes Laborales (Contratados Doctores). Se destinarán 30 mil € divididos en dos plazos anuales (20 mil€ en la primera anualidad y 10 mil€ en la segunda). Se apoyará 5 proyectos (uno por rama de conocimiento). El acceso a la segunda anualidad se llevará a cabo si el IP de este proyecto propio ha solicitado, como IP, una propuesta nacional o europea con la ULPGC como entidad beneficiaria.

Criterios de asignación. Estos fondos se asignarán en función de la puntuación obtenida en el cálculo de la productividad destacada, otorgando la ayuda a la persona candidata con la mayor puntuación. Solo se podrá acceder a este programa una única vez.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 150.000 euros.

Fechas estimadas. Noviembre 2025.

Modo de solicitud. Se hará la selección de los candidatos susceptibles de obtener esta financiación de oficio, para lo que desde el VITE se consultará la productividad investigadora a 31 de octubre de 2025 y se otorgará a los/as candidatos/as con mayor puntuación, utilizando únicamente como fuente de información la información contenida en el repositorio institucional (accedaCRIS).

2. RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN

2.1. CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (PIF)

Finalidad. Estas convocatorias tienen como objeto la formación de doctores/as mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de “contrato predoctoral” (artículo 21 de la Ley de la Ciencia). El objetivo final es que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral en un programa de doctorado de la Escuela de Doctorado de la ULPGC.

Criterios de asignación. Se establecen dos criterios de asignación de los contratos. En primer lugar, se asignarán a todos los investigadores incluidos en las listas de reserva de convocatorias predoctorales de ámbito superior. El resto de contratos vacantes en cada rama se completará de manera competitiva mediante una evaluación curricular de los candidatos que se presenten a la convocatoria. En este último caso, la evaluación curricular del candidato/a supondrá un porcentaje del 80% en la baremación y el resto (20%) corresponderá a la evaluación de la puntuación otorgada en los cálculos de productividad destacada del director o directora utilizando únicamente como fuente de información la información contenida en el repositorio institucional (accedaCRIS).

Número de contratos estimados. Se asignarán un total de 50 contratos en 2025 distribuidos entre las cinco ramas del conocimiento.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 1.600.000 euros.

Fecha estimada de publicación de la convocatoria:

- En abril 2025 se publicará la convocatoria de las plazas financiadas por la ULPGC (10) en la que se rescatarán a los candidatos en reserva de las convocatorias anteriores FPU y ACIISI (Tesis 2024).
- En mayo 2025 se publicará la convocatoria de 40 nuevas las plazas que incorporará dos plazos diferenciados uno inmediatamente tras la publicación de la convocatoria para rescatar a los candidatos en reserva de la convocatoria FPU 2024 y el segundo plazo en octubre 2025 mediante una evaluación curricular de los candidatos para las plazas que queden vacantes.

Modo de solicitud. Se establecerá en cada convocatoria.

Más información: <https://www.ulpgc.es/vinvestigacion/convocatorias-idi-rrhh-predocctoral>

2.2. CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR (PIC) “BLAS CABRERA FELIPE”

Finalidad. Estas convocatorias tienen como objetivo promover la incorporación de personal investigador doctor, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación.

Criterios de asignación. Se establecen dos criterios de asignación de los contratos. En primer lugar, se asignarán a todos los investigadores incluidos en las listas de reserva de convocatorias posdoctorales de ámbito superior. El resto de los contratos vacantes en cada rama se completará de manera competitiva mediante la asignación de los contratos a los premios extraordinarios de doctorado por orden de puntuación y publicado en la última convocatoria.

Número de contratos estimados. Se financian un total de 5 contratos, uno por rama de conocimiento bajo la modalidad de “contrato de acceso de personal investigador doctor” (artículo 22 de la Ley de la Ciencia).

Fecha estimada de publicación de la convocatoria: Octubre 2025.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 225.000 euros.

Modo de solicitud. Se establecerá en la convocatoria.

Más información: <https://www.ulpgc.es/vinvestigacion/convocatorias-idi-rrhh-postdoctoral>

2.3. PROGRAMA DE AYUDAS AL DESARROLLO DE LA CARRERA INVESTIGADORA

Finalidad. El programa de Ayudas para el Desarrollo de la Carrera Investigadora de la comunidad investigadora de la ULPGC consiste en la subvención de actividades formativas de investigación (realización de tesis doctorales, estancias o asistencia a congresos) y la subvención de gastos de publicación de resultados de la investigación (publicaciones científicas).

Criterios de asignación. Estas ayudas están dirigidas exclusivamente a personal investigador contratado o personal docente de la ULPGC y se asignarán a las Unidades de Gasto en la que se adscriben, repartiendo la financiación con carácter finalista para que sea utilizada por los Grupos de Investigación Reconocidos. Se tendrá en cuenta la clasificación de los GIR para la asignación de los fondos.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 116.000 euros.

Fechas estimadas. Abril 2025

Modo de solicitud. De oficio se asignará la financiación a los GIR en base a su productividad.

Más información: Próximamente se publicará las instrucciones en la Web del Vicerrectorado.

2.4. 2.4. PROGRAMA DE BECAS SANTANDER – AYUDAS PREDOCTORALES Y AYUDAS POSDOCTORALES

Finalidad. El programa de Ayudas Predoctorales y Posdoctorales del Banco Santander consiste en una serie de becas destinadas al personal investigador predoctoral en formación y posdoctoral con el fin de promover el desarrollo de su carrera investigadora mediante ayudas a la formación, a la movilidad, ayudas para la publicación de la tesis o en revistas de alto impacto u otros gastos derivados de su labor investigadora de actividades formativas de investigación (realización de tesis doctorales, estancias o asistencia a congresos) y la subvención de gastos de publicación de resultados de la investigación (publicaciones científicas).

Criterios de asignación. Estas ayudas están dirigidas exclusivamente al personal investigador predoctoral o posdoctoral contratado por la ULPGC y se requiere justificación final del uso de los fondos asignados. Tendrán prioridad de uso de los fondos todos los contratados posdoctorales (4.000 euros por solicitante) y en segundo lugar todos aquellos investigadores predoctorales (2.000 euros por solicitante) que estén en sus dos últimos años de contrato, priorizando a aquellos que tengan el menor tiempo de finalización de su contrato. Estas ayudas solo se podrán percibir una vez durante la vigencia del contrato.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 248.000 euros.

Fechas estimadas. Junio 2025

Modo de solicitud. El VITE emitirá un listado de los candidatos que cumplan los requisitos y el procedimiento de solicitud se desarrollará en la plataforma del Banco Santander.

Más información: Próximamente se publicará las instrucciones en la Web del Vicerrectorado.

3. INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS

3.1. PROGRAMA DE REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS SERVICIOS CIENTÍFICOS

Finalidad. La ULPGC cuenta con fondos anuales destinados a la reparación del equipamiento científico de los Servicios Científicos aprobados según el reglamento 11/2022 de la ULPGC. Esta iniciativa busca garantizar la operatividad de los equipos científicos, fundamentales para el desarrollo de la investigación en la universidad. Estos fondos están disponibles tanto para convocatorias competitivas como para atender situaciones que, aunque no sean objeto de convocatorias específicas, representen una necesidad clave para el desarrollo de la investigación. Los recursos estarán disponibles a través de dos convocatorias anuales. De esta manera, se busca ofrecer una respuesta ágil y eficiente a las demandas de los Servicios Científicos.

Criterios de asignación. Estas ayudas están dirigidas exclusivamente a los Servicios Científicos de la ULPGC. Se establece un importe máximo para cada solicitud de 20.000 euros. Los Servicios Científicos solo podrán presentar una solicitud por convocatoria. Asimismo, los Servicios Científicos que no consigan financiación, se considerarán prioritarios en la siguiente convocatoria de reparación de equipamiento científico de la ULPGC. Se baremarán las solicitudes en función de: 1) Facturación del Servicio Científico; 2) Co-financiación por parte del Servicio Científico; 3) Productividad científica de los GIR asociados al Servicio Científico.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 100.000 euros.

Fechas estimadas. Abril y septiembre de 2025, destinándose 50.000 euros a cada plazo.

Modo de solicitud. Los/as gestores/as de cada Servicio Científico deberán enviar una solicitud con un presupuesto y una propuesta razonada de la necesidad de reparación del equipamiento científico inventariado en la ULPGC.

Más información: Próximamente se publicará las instrucciones en la Web del Vicerrectorado.

3.2. PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS SERVICIOS CIENTÍFICOS

Finalidad. Mediante esta iniciativa la ULPGC pretende apoyar a la comunidad investigadora a través de fondos destinados a apoyar la adquisición de pequeño equipamiento científico para los Servicios Científicos aprobados según el reglamento 11/2022 de la ULPGC. Estos fondos están disponibles tanto para convocatorias competitivas como para atender situaciones que, aunque no sean objeto de convocatorias específicas, representen una necesidad clave para el desarrollo de la investigación. Esta iniciativa tiene como objetivo garantizar que los investigadores cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo su labor.

Criterios de asignación. Estas ayudas están dirigidas exclusivamente a los Servicios Científicos de la ULPGC. Se establece un importe máximo para cada solicitud de 30.000 euros. Los Servicios Científicos solo podrán presentar una solicitud por convocatoria. Asimismo, los Servicios Científicos que no consigan financiación, se considerarán prioritarios en la siguiente convocatoria. Se baremarán las solicitudes en función de: 1) Facturación del Servicio Científico; 2) Co-financiación por parte del Servicio Científico; 3) Productividad científica de los GIR asociados al Servicio Científico.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 150.000 euros.

Fechas estimadas. Abril de 2025.

Modo de solicitud. Los/as gestores/as de cada Servicio Científico deberán enviar una solicitud con un presupuesto y una propuesta razonada de la necesidad de adquisición del pequeño equipamiento científico.

Más información: Próximamente se publicará las instrucciones en la Web del Vicerrectorado.

3.3. PROGRAMA DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS SERVICIOS CIENTÍFICOS

Finalidad. Esta iniciativa destina fondos específicos para el mantenimiento del equipamiento científico de los Servicios Científicos aprobados según el reglamento 11/2022 de la ULPGC. Estos fondos están disponibles tanto para convocatorias competitivas como para atender situaciones que, aunque no sean objeto de convocatorias específicas, representen una necesidad clave para el desarrollo de la investigación. Estos fondos están diseñados para garantizar la operatividad y el óptimo rendimiento de las infraestructuras de investigación, asegurando que los equipos estén en condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades de los investigadores.

Criterios de asignación. Se establece un importe máximo para cada solicitud de 30.000 euros. Los Servicios Científicos solo podrán presentar una solicitud por convocatoria. Asimismo, los Servicios Científicos que no consigan financiación, se considerarán prioritarios en la siguiente convocatoria de mantenimiento del equipamiento científico de la ULPGC. Se baremarán las solicitudes en función de: 1) Facturación del Servicio Científico; 2) Co-financiación por parte del Servicio Científico; 3) Productividad científica de los GIR asociados al Servicio Científico.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 200.000 euros.

Fechas estimadas: Abril de 2025.

Modo de solicitud: Los/as gestores/as de cada Servicio Científico deberán enviar una solicitud con un presupuesto y una propuesta razonada de la necesidad de mantenimiento del equipamiento científico inventariado en la.

Más información: Próximamente se publicará las instrucciones en la Web del

Vicerrectorado.

3.4. PROGRAMA DE REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Finalidad. Mediante esta iniciativa la ULPGC pretende financiar la reparación del equipamiento científico de los Grupos de Investigación. Esta acción busca garantizar la operatividad de los equipos científicos, fundamentales para el desarrollo de la investigación en la universidad. Los recursos estarán disponibles a través de dos convocatorias anuales. De este modo, se busca ofrecer una respuesta ágil y eficiente a las demandas de los Grupos de Investigación.

Criterios de asignación. Estas ayudas están dirigidas exclusivamente a los Grupos de Investigación que no pertenezcan a los Servicios Científicos de la ULPGC. Se establece un importe máximo para cada solicitud de 10.000 euros. Los Grupos de Investigación que avalen cada propuesta no podrán solicitar ni avalar más de una solicitud por convocatoria. Asimismo, los Grupos de Investigación que hayan conseguido financiación, tanto los solicitantes como los avalistas, no serán prioritarios en la próxima convocatoria de reparación de equipamiento científico de la ULPGC. Se baremarán las solicitudes en función de: 1) Número de Grupos de Investigación que avalan la propuesta; 2) Co-financiación por parte del Grupo de Investigación; y 3) Productividad científica del Grupo de Investigación.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 150.000 euros.

Fechas estimadas. Abril y septiembre de 2025.

Modo de solicitud. Los/as coordinadores/as de cada Grupo de Investigación deberán enviar una solicitud con un presupuesto y una propuesta razonada de la necesidad de reparación del equipamiento científico.

Más información: Próximamente se publicará las instrucciones en la Web del Vicerrectorado.

3.5. PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Finalidad. A través de esta iniciativa, la ULPGC busca respaldar a la comunidad investigadora mediante la asignación de fondos destinados a la adquisición de pequeño equipamiento científico para los Grupos de Investigación. El propósito de esta medida es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de investigación y asegurar que los investigadores dispongan de los recursos necesarios para desarrollar su trabajo de manera óptima.

Criterios de asignación. Estas ayudas están dirigidas exclusivamente a los Grupos de Investigación que no pertenezcan a los Servicios Científicos de la ULPGC. Se establece un importe máximo para cada solicitud de 30.000 euros. Los grupos de

investigación que avalen cada propuesta no podrán solicitar ni avalar más de una solicitud por convocatoria. Asimismo, los Grupos de Investigación que hayan conseguido financiación, tanto los solicitantes como los avalistas, no serán prioritarios en la próxima convocatoria de adquisición de pequeño equipamiento científico de la ULPGC.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 150.000 euros.

Fechas estimadas. Abril de 2025.

Modo de solicitud. Los/as coordinadores/as de cada Grupo de Investigación deberán enviar una solicitud con un presupuesto y una propuesta razonada de la necesidad de adquisición del pequeño equipamiento científico.

Más información: Próximamente se publicará las instrucciones en la Web del Vicerrectorado.

4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

4.1. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Finalidad. El personal investigador puede acceder a asesoramiento y apoyo para proteger los resultados de su investigación, es decir, invenciones, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, registro de software y contratos de transferencia. A través de la OTC, se ofrecen los siguientes servicios:

- Análisis de la estrategia más adecuada para la protección de los resultados de investigación.
- Gestión, tramitación y protección de los resultados ante organismos oficiales nacionales e internacionales.
- Revisión de contratos, convenios y acuerdos que involucren propiedad industrial e intelectual.
- Negociación y comercialización del conocimiento generado.
- Gestión, tramitación de contratos de transferencia de conocimiento.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 120.000 euros.

Fechas estimadas. Esta acción estará abierta todo el año.

Modo de solicitud. Para iniciar el proceso, contactar con la OTC a través del siguiente correo electrónico opii@fpct.ulpgc.es y solicitar una reunión inicial para valorar los resultados de la investigación y definir el procedimiento más adecuado.

Más información: <https://otc.ulpgc.es/>

4.2. EMPRESAS BASADAS EN CONOCIMIENTO: STARTUPS Y SPINOFFS

Finalidad. Esta iniciativa pretende apoyar a la comunidad investigadora en la creación de empresas basadas en el conocimiento.

Desde la OTC se apoya la creación y consolidación de empresas basadas en el conocimiento generado en la ULPGC, en sus dos modalidades: spinoffs (promovidas por personal investigador y que exploten resultados de investigación de la ULPGC) y startups (promovidas por otros colectivos de la comunidad universitaria, incluido PAS, estudiantes y alumni, con un componente innovador).

El asesoramiento abarca todas las etapas desde la idea hasta el desarrollo de modelos de negocio disruptivos, incluyendo el contacto con agentes clave del sistema emprendedor, como fondos de inversión, financiación competitiva, etc.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 150.000 euros.

Fechas estimadas. Esta acción estará abierta todo el año.

Modo de solicitud. Para iniciar el proceso, contactar con la OTC a través del siguiente correo electrónico ebt@fpct.ulpgc.es y solicitar una reunión inicial para valorar los resultados de la investigación y definir el procedimiento más adecuado.

Más información: <https://otc.ulpgc.es/programa/spinon-by-ulpgc/>

4.3. VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y PRUEBAS DE CONCEPTO

Finalidad. Impulsar los resultados de investigación con alto potencial de transferencia al sector productivo. Se ofrece financiación para la validación de tecnologías y pruebas de concepto reconocidas por la Oficina de Transferencia de Conocimiento.

Podrán optar a este apoyo aquellas tecnologías, conocimientos o desarrollos que hayan participado en programas de innovación abierta, emprendimiento o que cuenten con protección mediante propiedad industrial. También se considerarán los resultados de proyectos europeos o de I+D+i Contratada o Colaborativa (Contratos artículo 60 LOSU y/o convenios gestionados por la OTC) que, debido a la falta de crédito, no hayan obtenido financiación en convocatorias competitivas.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 100.000 euros.

Fechas estimadas. Esta acción estará abierta todo el año.

Modo de solicitud. Para iniciar el proceso, contactar con la OTC a través del siguiente correo electrónico opii@fpct.ulpgc.es y solicitar una reunión inicial para valorar la viabilidad de los desarrollos y definir el procedimiento más adecuado.

Más información: <https://otc.ulpgc.es>

4.4. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Finalidad. El apoyo a la divulgación científica tiene como misión acercar el conocimiento generado por la comunidad investigadora a la sociedad, haciendo comprensible su valor e impacto en la vida cotidiana. A través de esta labor, se busca fomentar una cultura científica más sólida, despertar el interés por la ciencia, la tecnología y la innovación, y promover la participación activa de la ciudadanía en el conocimiento. Para ello, se desarrolla un programa continuo de actividades a lo largo del año, enmarcado en proyectos financiados y en colaboraciones con diversas entidades. Estas iniciativas están diseñadas para llegar a distintos públicos, desde el público infantil hasta las personas mayores, garantizando que la ciencia sea accesible para el público en general.

Importe estimado. Esta acción cuenta con un importe de 75.000 euros.

Fechas estimadas. Esta acción estará abierta todo el año.

Modo de solicitud. Si desea participar u organizar una actividad de divulgación científica, puede enviarnos su propuesta completando esta [ficha](#). Una vez recibida, será revisada para garantizar que cumple con los estándares establecidos. Si es aprobada, se incluirá en el catálogo de divulgación científica, disponible en la [web de la OTC](#).

Más información: <https://otc.ulpgc.es/difusion-social-del-conocimiento/>

